

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número **431**

Popayán, Cauca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante:	DUVÁN ALBERTO OMEN QUINAYÁS
Demandado:	ASOCIACIÓN EL PORTAL DE LA LADERA
Radicado:	190014003003-2022-00553-00

En atención a la remisión de las respuestas brindadas por los Juzgados Primero y Tercero Civil Municipal de Popayán, respecto a la expedición de copia de los oficios de cancelación de las medidas cautelares consignadas en las Anotaciones 4 y 5 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 120-155949 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, se procede a tomar nota y poner en conocimiento de las mismas a los sujetos procesales; lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado por este despacho en Audiencia celebrada el día veintitrés (23) de enero de los corrientes.

El Juzgado Primero Civil Municipal extendió copia del oficio el día ocho (08) de febrero del año en curso, visible en el Archivo 41 del Expediente Digital; acción realizada por nuestro juzgado el día catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) visible en el Archivo 42 del Expediente Digital.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA y PONER EN CONOCIMIENTO de las respuestas dadas por los despachos judiciales visibles en los Archivos 41 y 42 del Expediente Digital.

SEGUNDO: ORDENAR a la apoderada judicial de la parte demandante que proceda a la realización del trámite respectivo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, tendiente a la cancelación de las medidas cautelares consignadas en las Anotaciones 4 y 5 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 120-155949.

TERCERO: Acreditado el cumplimiento de la carga procesal por la apoderada de la parte demandante, **FIJAR** fecha y hora para continuar con la realización de la Audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RCCL